

GUIA DE REMISION N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de Febrero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de febrero de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el calendario de Avance de Obra, Cronograma GANTT, PERT.CPM de la Ora Reconstrucción Bocatoma La Palma" denominada CAO 06; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/02/2010	9:43	
RESIDENTE DE LA OBRA			
INSPECTOR DE LA OBRA			
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26 FEB. 2010	10:05am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 FEB 2010	10:37am	
LEONEL BOYER CARRILLO			

PEBPT - PUYANGO
Dirección Ejecutiva
016



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, **26 FEB 2010**

OFICIO N° 213/2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

8377
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
02 MAR 2010
Hora: 11:07 Firma: [Signature]
La recepción del documento no implica conformidad

015
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0068/2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de febrero del 2010, que resuelve: APROBAR, el calendario de Avance de Obra, Cronograma GANTT, PERT.CPM de la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma" denominada CAO 06; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



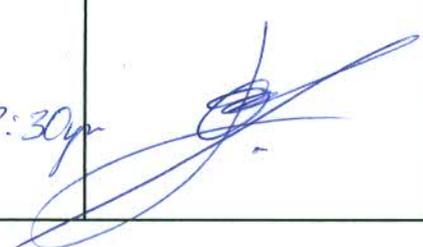
GUIA DE REMISION N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de Febrero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de febrero de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el calendario de Avance de Obra, Cronograma GANTT, PERT.CPM de la Obra Reconstrucción Bocatoma La Palma" denominada CAO 06; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO EYR SA-CIPORT S.A. - JIANGSU	26/02/2010	4:28PM	
CONSORCIO ATA SERCONSULT	24/02/2010	12:30pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
014



Resolución Directoral N°0068 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 FEB 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 048/2010-AG-PEBPT-DE del 05 de febrero del 2010, Oficio N° 090/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 23 de febrero del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Carta N° 025-2010-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 19 de febrero del 2010, generado por el Jefe de la Supervisión de Obra; Carta N° 008-2010/CONS.EyR-CIP-JIA-OBRA del 15 de febrero del 2010, generado por el Residente de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 004-2006-INADE-PEBPT-8701, y ante lo ordenado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 227-2007-TC del 02 de marzo del 2007, se otorgo la Buena Pro a Consorcio EyR SA-CIPIORT SA-JIANGSU, suscribiéndose el Contrato de Obra N° 001/2007-INADE-PEBPT-8701 con fecha 08 de marzo del 2007 para ejecutar la Obra : "Reconstrucción Bocatoma La Palma", por el monto de S/.21'775,602.75 incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2006 y un plazo de ejecución de 480 días calendarios, bajo el sistema de precios unitarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 048/2010-PEBPT-DE del 05 de febrero del 2010, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma", solicitada por el Contratista mediante Carta N° 082-2009-CONS.EyR-CIP-JIA, sólo por el periodo de 21 días calendarios, trasladando la fecha de término de la obra al 26 de febrero del 2010.

Que, con Carta N° 008-2010/CONS.EyR-CIP-JIA-OBRA del 15 de febrero del 2010, el Residente de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" solicita la aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado y Diagrama GANTT, como por la Ampliación de Plazo N° 08 por 21 días calendarios.

Que, con Carta N° 025-2010-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 19 de febrero del 2010 el Jefe de la Supervisión de Obra advierte que, de conformidad con el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y



Resolución Directoral N° 0068 /2010-AG-PEBPT-DE

Adquisiciones del Estado, corresponde como obligación del contratista presentar un Calendario de Avance de Obra Actualizado a las Ampliaciones de Plazo otorgadas, así como un Diagrama GANTT de seguimiento donde se exponen las actividades afectadas y modificadas por la Ampliación, por lo que, luego de la revisión y análisis de los documentos presentados y no teniendo ninguna observación u objeción, solicita la aprobación y vigencia del Calendario de Avance de Obra denominado CAO 06, considerando la nueva fecha de culminación de obra fijada para el 26 de febrero del 2010.

Que, mediante Oficio N° 090/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 23 de febrero del 2010, la Dirección de Infraestructura considera procedente la solicitud de aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra N° 06, presentada por el Contratista, teniendo en consideración que la nueva fecha de culminación de la obra es el 26 de febrero del 2010.

Que, el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *“La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario presentado por el contratista, bajo responsabilidad de la Entidad.*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra, Cronograma GANTT, PERT-CPM de la Obra: “Reconstrucción Bocatoma La Palma” denominada CAO 06; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



Resolución Directoral N° 0068/2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Abog. Julio C. Arruñátegui Recabarren
Director Ejecutivo